

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 9 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 5.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones de varios Directores de Institutos de segunda enseñanza, haciendo presente que con motivo de las disposiciones dictadas para establecer el sistema uniforme de Contabilidad que ha empezado á regir en 1.º de Julio último, y fundándose en determinados artículos de las Leyes Provincial y Municipal, las Diputaciones provinciales respectivas les han participado el acuerdo tomado por las mismas de centralizar en la Caja de la provincia las Cajas de los Institutos; así como su Ordenación de Pagos, hasta ahora ejercida por los Directores, exigiéndoles la entrega en dicha Caja de la existencia y de los ingresos que aquéllos tuvieren:

Considerando que los establecimientos de enseñanza se rigen y han de regirse necesariamente por las disposiciones ya generales, ya especiales, del ramo de Instrucción pública:

Considerando que la legislación vigente dispone se conserven en las Cajas de los Institutos los fondos que éstos recauden con el fin de aplicarlos directamente á satisfacer sus atenciones; previniendo que no se hagan efectivas las dozavas partes del déficit que ha de abonar la provincia, mientras aquéllos sean bastantes para cubrir los gastos mensuales, y encomendando á sus Directores las funciones de Ordenador de Pagos:

Considerando, en su vista, que los fondos recaudados por los Institutos no pueden considerarse como fondos

provinciales, por más que sean de abono á las provincias para fijar el déficit con que contribuyen á sostener las cargas de dichos establecimientos:

Considerando, por último, que una medida de tal índole perturbaría la buena marcha administrativa y económica de los Institutos, dificultando además el cumplimiento de servicios y atenciones urgentes en orden á la enseñanza, y por otra parte, que dichos establecimientos se hallan excluidos por la consulta 6.ª de la circular de la Dirección general de Administración local, fecha 10 de Julio próximo pasado, de la centralización que pretenden llevar á cabo las expresadas Corporaciones;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), y conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar improcedente el acuerdo de las Diputaciones provinciales de que se hace mérito.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1886.— *Montero Ríos*.— Sr. Director general de Instrucción pública.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.644.

SECCIÓN DE FOMENTO

Comercio.

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de Julio de 1849 sobre el uso de pesas y medidas, he tenido á bien designar, para que tenga lugar la comprobación anual que está prevenida, los días 11 al 14 del corriente, para la ciudad de Montilla y su partido; del 16 al 19, para Aguilar, y del 21 al 24, para La Rambla.

En su virtud, los Sres. Alcaldes de las indicadas cabezas de partido, ten-

drán dispuesto el local en que el Fiel contraste haya de verificar la comprobación, facilitándole las colecciones que tienen recibidas del Gobierno; y los de los demás pueblos pertenecientes á dichos partidos, harán saber á sus administrados comprendidos en el artículo 1.º de este Reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación en los días que quedan designados.

Encargo á los Sres. Alcaldes de Montilla, Aguilar y La Rambla y á los de los pueblos de estos partidos judiciales, así como al Fiel contraste de esta provincia, que procuren por todos los medios posibles, el más exacto cumplimiento de la Ley de Pesas y Medidas de 19 de Julio de 1849, y lo dispuesto en el Reglamento para su ejecución con las demás disposiciones dictadas á este objeto, haciendo que los contraventores sufran las penas que en dicho Reglamento se señalan.

Córdoba 5 de Octubre de 1886.—El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

SECCIÓN 1.ª—ELECCIONES

A los efectos del art. 92 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales, celebradas en esta provincia el día 5 del corriente, así como el resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

DISTRITO ELECTORAL DE CABRA

DOÑA MENCIA

Colegio Casas de Ayuntamiento.

- 1 Cubero Aceituno, D. Alejandro
- 2 Urbano Ruiz, Ramón
- 3 Cubero Aceituno, Eusebio
- 4 Recio Cantero, Juan
- 5 Caballero Cubero, Ignacio
- 6 Luna Cubero, Julián
- 7 Buitrago Jodar, José María
- 8 Buitrago Dios, Vicente
- 9 Cubero Jiménez, Pablo
- 10 Polo Caballero, José

- 11 Urbano Lucena, D. José María
- 12 Caballero Navas, José María
- 13 Morales Luna, Alejandro
- 14 Gómez Aceituno, Juan Cruz
- 15 Barba Gán, Juan de Mata
- 16 Bonilla Arévalo, Francisco
- 17 Cubero Gán, Diego
- 18 Flores Jiménez, Acisclo
- 19 Bujalance Luna, José
- 20 Martín Carabaño, Polonio
- 21 Polo Ruiz, Vicente
- 22 Jimenez Amo, Manuel
- 23 Arrevola Luna, Juan
- 24 Cubero Cubero, Manuel
- 25 Caballero Polo, Juan
- 26 Priego Moreno, José María
- 27 Cubero Caballero, Juan Mata
- 28 Alguacil Cubero, Esteban
- 29 Gán Ramírez, Tomás
- 30 Real y Pino, Higinio
- 31 Córdoba Caballero, Andrés
- 32 Jiménez Roldán, Juan José
- 33 Borralló Gómez, Manuel
- 34 Jiménez Priego, Dionisio
- 35 Priego Arévalo, Jacinto
- 36 Urbano Moreno, Antonio
- 37 Jiménez Montes, José
- 38 Aceituno Poyato, Manuel
- 39 Priego Polo, José María
- 40 Jurado Cantero, Manuel
- 41 Poyato Cubero, José
- 42 Torres Torres, Luis
- 43 López Tienda, Diego
- 44 Jiménez Priego Juan
- 45 Ubeda Torralvo, Francisco
- 46 Merino Amo, José
- 47 Cubero Ariza, Julián
- 48 Gán Gómez, Manuel
- 49 Pérez Vico Jurado, Francisco
- 50 Bujardón Córdoba, Pedro
- 51 Caballero Polo, Domingo
- 52 Gómez Montes, Ambrosio
- 53 Gán Jurado Pelagio
- 54 Amo Jiménez, Isidoro
- 55 Gómez Cubero, Francisco
- 56 Gómez Barba, Antonio
- 57 Cubero Caballero, Francisco
- 58 Cubero Navas, Isidoro
- 59 Navas Jiménez, Isidoro
- 60 Cubero Ruiz, Pablo
- 61 Navas Jiménez, José
- 62 Gán Blancas, Tomás
- 63 Montes Jiménez, Felipe

- 64 Jiménez Jurado, D. Andrés
 65 Navas Roldán, Antonio
 66 Ortiz Moya, Manuel
 67 Morales Luna, Sebastián
 68 Gómez Ruiz, José Gregorio
 69 Priego Moreno, Antonio
 70 Aceituno Cubero, Doroteo
 71 Amo Rodríguez, Pedro
 72 Jiménez Ruiz, José
 73 Priego Cubero, Juan Manuel
 74 Cubero Priego, Francisco
 75 Priego Cubero, Juan Pedro
 76 Urbano Vargas, Francisco
 77 Muñoz Caballero, José
 78 Polo Cantero, José
 79 Urbano Ruiz, Francisco
 80 Cubero Aceituno, Juan Antonio
 81 Urbano Moreno, José
 82 Moreno Urbano, José
 83 Jiménez Jiménez, José
 84 Pérez Jiménez, Tomás
 85 Caballero Polo, Antonio Florentino
 86 Torralbo Poyato, Manuel
 87 Güeto Ruiz, Juan
 88 Caballero Rosa, Julián
 89 Cubero Ruiz, Antonio
 90 López Enríquez, Antonio
 91 Cubero Jurado, Juan Cristóbal
 92 Ariza Morales, Antonio
 93 Jiménez Borralló, Sebastián
 94 Caballero Borralló, José Miguel
 95 Gán Pérez Vico, Hilario
 96 Cubero Ruiz, Manuel
 97 Güeto Roldán, Juan
 98 Navas López, Calixto
 99 Caballero Córdoba, Fernando
 100 Ariza Moyano, Vicente
 101 Sánchez Cubero, Martín
 102 Gómez Rodríguez, Manuel
 103 Poyato Gómez, Vicente
 104 Jurado Morales, Francisco Posadas
 105 Moreno Polo, Manuel
 106 Polo Jiménez, José
 107 Montes Amo, Manuel
 108 Lastres Cantero, Antonio
 109 Rosa Jiménez, Antonio
 110 Sequeira Tienda, José
 111 Flores Aceituno, Manuel Páez
 112 Bonilla Tapia, Francisco
 113 Gómez Pérez Vico, Mateo
 114 Torralvo Ruiz, Lorenzo
 115 Moreno Rodríguez, Manuel (menor)
 116 Blanco Cubero, Francisco
 117 Cubero Ruiz, Francisco
 118 Bujalance Padillo, Pedro
 119 Jiménez Cantero, Pedro
 120 López Serrano, Vicente (mayor)
 121 Recio Mesa, Vicente
 122 Sequeira Tienda, Antonio
 123 Jiménez Jiménez, Segundo
 124 Salamanca Ramírez, José María
 125 Mesa Poyato, Eulogio
 126 Cubero Roldán, Salvador
 127 Montes Montes, José
 128 Jiménez Barba, Fernando
 129 Moreno Gán, Justo
 130 Moreno Aceituno, José
 131 Muñoz Montes, José Trifón
 132 Baena Córdoba, Pedro Manuel
 133 Cubero Amo, Juan Tomás
 134 López Priego, Francisco
 135 Aceituno Polo, Miguel
 136 Poyato Arrebola, Andrés
 137 Lastres Tienda, Francisco
 138 Barba Muñoz, Domingo
 139 Aceituno Cantero, Cristóbal
 140 Tapia Carrillo, Tomás
 141 Cubero Cubero, D. Salvador
 142 Carretero Osuna, Antonio
 143 Güeto Vera, Blas
 144 López Cubero, Fernando
 145 Contreras Cantero, José
 146 Poyato Alguacil, José
 147 Blanco Cubero Eulogio
 148 Priego Cubero, Juan José
 149 Luque Soler, José
 150 Caballero Navas, Juan Benito
 151 Poyato Recio, Antonio María
 152 Poyato Recio, Esteban
 153 Priego Salamanca, Andrés
 154 Jiménez Montes, Rafael
 155 Cubero Navas, Antonio (menor)
 156 Priego Moreno, José (mayor)
 157 Moreno Navas, Pedro
 158 Torralbo López, Salvador
 159 Torralvo Alguacil, Salvador
 160 Jiménez Ruiz, Julián
 161 Tapia Montes, Antonio
 162 Alguacil Cubero, José
 163 Barba Priego, Juan Román
 164 Lucena Ortega, José María
 165 Cubero Borralló, Lázaro
 166 Caballero Recio, Francisco
 167 Tienda Ruiz, Pedro
 168 Cubero Aceituno, José
 169 Jiménez Arévalo, Baldomero
 170 Borralló Jiménez, Vicente
 171 Cubero Cubero, Domingo
 172 Arco del Real, Lope
 173 Guisado Jiménez, Francisco Mordero.
 174 Alguacil Rea, Cristóbal
 175 Gómez Pérez, José María
 176 Arrebola Luna, Vicente
 177 Alguacil Rea, Cristiano
 178 Bonilla Jiménez, Juan Blas
 179 Caballero Rosa, José
 180 Cejudo Gómez, Acisclo
 181 Calzado Cabeza, Baltasar
 182 Cubero Jiménez, Francisco
 183 Campos Montañés, Antonio
 184 Gómez Martínez, Francisco
 185 Lama Fernández, Manuel
 186 Morales Gómez, Francisco
 187 Moreno Cubero, Timoteo
 188 Priego Gán, José Santana
 189 Rubio Contreras, Manuel
 190 Tapia Montes, Eusebio
 191 Urbano Vargas, José
 192 Utrera Barba, Rafael
 193 Amo Ruiz, Manuel Martín
 194 Córdoba Oteros, Cristóbal
 195 Jiménez Ortega, José
 196 Jiménez Ruiz, Vicente
 197 Luque Fernández, Antonio
 198 Moreno León, José
 199 Martín Casabano, Natalio
 200 Mesa Lucena, Francisco
 201 Alguacil Arjona, Joaquín
 202 Cantero Priego, Manuel
 203 Polo Jiménez, Antonio
 204 López Serrano, Vicente (menor)
 205 Contreras Arjona, Juan
 206 Borralló Jiménez, Isidro
 207 Cubero Priego, Juan
 208 Jiménez Cantero, Salvador
 209 Jiménez Arévalo, Manuel Casto
 210 Lama Vera, José Bautista
 211 Moreno Serrano, José
 212 Navas Jiménez, Vicente
 213 Aceituno Polo, Jacinto
 214 Baena Jiménez, Pedro Agustín
 215 Cubero Serrano, Juan
 216 Cantero Moreno, Manuel
 217 Jiménez Jiménez, Pedro
 218 Jiménez Jiménez, Rafael
 219 Gómez León, Jerónimo
 220 Lastres Cantero, D. Juan
 221 Moreno Vargas, José Tomás
 222 Moreno Priego, Tomás
 223 Moreno Vargas, Tomás
 224 Moreno Cubero, Julián
 225 Priego Alguacil, Vicente
 226 Polo Barba, Vicente
 227 Pulido Zafra, Antonio
 228 Ramírez Arrebola, José
 229 Rochina España, Tomás
 230 Vergara Cubero, Cristóbal
 231 Vergara Moreno, José León
 232 Vergara Moreno, Agustín
 233 Moreno Priego, Francisco
 234 Moreno Cubero, Fernando
 235 Jiménez Jiménez, Pedro
 236 Contreras, José Francisco
 237 Caballero Urbano, Rafael
 238 Ruiz Borralló, Francisco
 37 Cubero Poyato, D. Valeriano
 38 Velázquez López, Vicente
 39 Aceituno Polo, Fernando
 40 Baena Bujalance, Antonio
 41 Salamanca Baena, Antonio
 42 López Muñoz, Antonio Vidal
 43 Baena Jiménez, Valerio
 44 Muñoz Montes, Juan
 45 Urbano Poyato, Juan
 46 Gómez Campos, José María
 47 Poyato Amo, Pedro
 48 Jiménez Cubero, Pedro
 49 Cubero y Cubero, Pedro Vicente
 50 Montes Jiménez, Toribio
 51 Córdoba Rodríguez, Antonio
 52 Borrado Jiménez, Francisco
 53 Tapia Marín, Gonzalo
 54 Montañez Leon, Francisco
 55 Moreno Tapia, Francisco
 56 Jurado Muñoz, José María
 57 Montes Arévalo, Francisco
 58 Priego Balaguez, Francisco
 59 Poyato Campos, Manuel
 60 Contreras Fernández, Manuel
 61 Rea Jiménez, Pablo
 62 Cubero Arrebola, Francisco
 63 Jurado Cantero, José
 64 Polo Cantero, Eusebio
 65 López Capote, Francisco
 66 Moreno Navas, Francisco Julián
 67 Moreno Caballero, Juan
 68 Ruiz Jiménez, Juan
 69 Polo Caballero, Justo
 70 Navas Jiménez, Valeriano
 71 Muñoz Jiménez, Cayetano
 72 Ubeda Cubero, Felipe
 73 Navas Saavedra, Domingo
 74 Ramírez Arrebola, Pedro
 75 Ordóñez Gámez, Pío
 76 Tapia Cubero, Francisco
 77 Jiménez López, Manuel (menor)
 78 Jiménez Polo, Juan
 79 Muñoz Gómez, Esteban
 80 Luna Amo, Juan Vicente
 81 Cantero Recio, Vicente Ignacio
 82 Cantero Recio, Vicente
 83 Cantero Poyato, Pedro
 84 Guijarro Ortiz, José
 85 Cubero Campos, Fernando
 86 Gómez Urzano, José Luis
 87 Cubero Ruiz, Juan
 88 Montes López, Pedro
 89 Lastres Cantero, Rafael
 90 Aceituno Polo, Francisco
 91 Recio Sales, Juan
 92 Aceituno López, Francisco
 93 López Luque, Antonio
 94 Priego Borrado, Rafael
 95 Poyato Arrebola, Rafael
 96 Cubero Moreno, Juan
 97 Ubeda Pérez Vico, Elías
 98 Moreno Aceituno, Ramón
 99 Cecilia Rodríguez, Raimundo
 100 Salamanca Mesa, Antonio
 101 Gómez Fernández, Francisco Antonio
 102 Polo Cantero, Agustín
 103 Gómez Ruiz, Francisco
 104 Recio Cubero, Santiago
 105 Recio Sales, Pedro
 106 Priego Moreno, José
 107 Polo Cantero, Hilario
 108 Pérez Pérez, Francisco
 109 Salamanca Arjona, José
 110 Córdoba Rodríguez, Manuel
 111 Caballero Moreno, Julián
 112 Martínez Jurado, Francisco Antonio
 113 Luna Cubero, José Simeón
 114 Baena Córdoba, Telesforo

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

- D. Rafael Barroso Lora, ciento sesenta y nueve. 169
 D. Joaquín Fernández Tejeiro, ciento sesenta y ocho. 168
 D. Rafael Camacho Martínez, ciento sesenta y ocho. 168
 D. Antonio Escamilla Beltrán, ciento sesenta y nueve. 169
 D. Rafael Serrano Lora, cuarenta. 40
 Doña Mencía 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Fernando Morrente.—Interventores: Francisco Contreras Gán.—Francisco Ruiz.—Rafael Caballero.—Pedro Jiménez.
 Córdoba 5 de Setiembre de 1886.—El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Segundo Colegio.—Pósito.

- 1 Salazar Fernández, D. Sebastián
 2 Buitrago Jodar, Aurelio
 3 Arévalo Pérez Vico, Juan
 4 Cañete León, Antonio
 5 Caballero León, José Sandalio
 6 Gán Montes, Antonio
 7 Moreno Jiménez, Rafael
 8 Blanco Ruiz, Juan
 9 Gómez Moreno, Vicente
 10 Caballero Moreno, José
 11 Tapia Carrillo, Bernardo
 12 Montes Cantero, Francisco
 13 Moreno Caballero, Manuel
 14 Bueno Linares, Francisco
 15 Jurado Muñoz, Rafael
 16 Priego Ramírez, José
 17 Salamanca Ramírez, Cristino
 18 Martínez Gán, Manuel
 19 Cubero Jiménez, Cecilio
 20 Morales Moreno, José
 21 Alguacil Muñoz, Pedro
 22 Moreno Montes, Ignacio
 23 Rodríguez Poyato, Vicente
 24 Priego Pegueira, José
 25 Amo Gómez, Juan Baldomero
 26 Navas Poyato, Antonio María
 27 Moreno Caballero, Antonio
 28 Gán Gómez, Antonio
 29 Caballero Priego, Francisco
 30 Blanco Ruiz, Calixto
 31 Gómez Ruiz, Manuel
 32 Muñoz Moreno, Gregorio
 33 Polo Montes, Agustín
 34 Flores Poyato, José León
 35 Mesa Urbano, Félix
 36 Muñoz Gómez, Juan

- 115 Baena Córdoba, D. Manuel
- 116 Cantero Gómez, José
- 117 Moreno Muñoz, Santiago
- 118 Cubero Navas, Jacinto
- 119 Sánchez Vera, Manuel
- 120 Roldán Priego, Juan
- 121 Delgado Monroy, José
- 122 Aceituno Polo, Vicente
- 123 Recio Cubero, Leocadio
- 124 Priego Lopera, Isidro
- 125 Pérez Fernández, Manuel
- 126 López López, Francisco
- 127 Poyato Arrebola, Rogelio
- 128 Luna Muñoz, Juan de Mata
- 129 Luna Gómez, Antonio
- 130 Vargas Moreno, José
- 131 Cubero Cubero, Francisco
- 132 Bujalance, José María
- 133 Buitrago Jodar, Antonio Ramón
- 134 Capote de la Cruz, Cecilio
- 135 Gómez Pérez Vico, Juan
- 136 Gómez Pérez Vico, Juan
- 137 Montes Priego, Antonio
- 138 Güeto Jiménez, Manuel
- 139 Gán Tienda, Juan Tomás
- 140 Lastres Tienda, Domingo
- 141 Lastres Tienda, Rafael
- 142 Lama Ubeda, Eusebio
- 143 Jiménez Priego, Cristóbal
- 144 Gómez Montes, Fernando
- 145 Jiménez Jiménez, Telesforo
- 146 Campos Montañés, Juan
- 147 Jiménez Gómez, Julián
- 148 Torralvo Poyato, José
- 149 Cubero Barba, Plácido
- 150 Arévalo Tapia, Elías
- 151 Muñoz Caballero, José
- 152 Muñoz Jiménez, Vicente
- 153 Jiménez Marín, Dionisio
- 154 Jiménez Moreno, Antonio
- 155 Morales Moreno, Miguel
- 156 Tapia Cantero, Santana
- 157 Ruiz Urbano, Juan Pedro
- 158 Muñoz Campos, Francisco
- 159 Moreno Jiménez, José
- 160 Gán Cubero, Manuel (mayor)
- 161 Gán Cubero, Manuel (menor)
- 162 Montañés Lama, José
- 163 Polo Caballero, Juan
- 164 Arrebola Alguacil, Pedro
- 165 Sejudo Gómez, Manuel
- 166 Recio Urbano, Francisco
- 167 Gómez Moreno, Diego (menor)
- 168 Cubero Ruiz, Antonio María
- 169 Ortiz Mancilla, José
- 170 Cantero Córdoba, Manuel
- 171 López Barba, José Julián
- 172 Jiménez Cubero, Francisco
- 173 Blanco Ruiz, Francisco
- 174 Gómez Montes, Nicolás
- 175 Blanco Muñoz, Eulogio
- 176 León Gómez, Francisco
- 177 Gómez Cantero, José
- 178 Cecilia Cubero, Santiago
- 179 Baena Córdoba, Francisco Antonio
- 180 Jiménez Priego, Manuel
- 181 Jurado Jiménez, Francisco
- 182 Polo Cantero, Manuel
- 183 Bujalance Muñoz, José
- 184 Cañero Manjón, Luis
- 185 Montes Cantero, Francisco León
- 186 Contreras Ruiz, Francisco
- 187 Cubero Cubero, Dámaso
- 188 Luna Gómez, Manuel
- 189 Priego Moreno, Francisco (mayor)
- 190 Priego Jurado, Antonio
- 191 León Bujalance, Juan
- 192 Campos Lama, Tomás
- 193 Muñoz Carrillo, Benito

- 194 Cantero Bujalance, D. Domingo
- 195 Fernández Amo, Rafael
- 196 Contreras Jiménez, Antonio Vidal
- 197 Barba Priego, Jacinto
- 198 García Poyato, Antonio
- 199 Jiménez Güeto, José María
- 200 Jiménez Roldán, Francisco
- 201 Guzmán Marmol, Francisco
- 202 Montes López, Mateo
- 203 Navas Poyato, Antonio Blas
- 204 Pérez Cubero, Manuel
- 205 Ramírez Bujalance, José
- 206 Recio Amo, Antonio
- 207 Tapia Arrevola, Jacinto
- 208 Urbano Moreno, Ramón
- 209 Gómez Luque, Francisco
- 210 Fernández Cubero, Antonio
- 211 Moreno Sequeira, Juan
- 212 López López, Fernando
- 213 Rueda Castilla, José

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Rafael Barroso Lora, ciento cincuenta y uno.	151
D. Rafael Camacho Martínez, ciento cincuenta y uno.	151
D. Joaquín Fernández Tejeiro, ciento cincuenta y uno.	151
D. Antonio Escamilla y Beltrán, ciento cincuenta y uno.	151
D. Rafael Serrano Lora, treinta y cinco.	35

Doña Mencía 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Lope de Arcos.—Los Interventores: Fernando López.—Juan Moreno Sequeira.—José Rueda.—Antonio Fernández.

Córdoba 5 de Setiembre de 1886.—El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Comisión provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los días 2, 7, 14, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Enero; 4, 5, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27 de Febrero; 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 26, 27 y 31 de Marzo; 1.º, 2, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 29 y 30 de Abril; 1.º, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 24, 27, 28 y 29 de Mayo; 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 22 y 26 de Junio; 1.º, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Julio de 1886.

(Continuación.)

Sesión del día 27 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron: Puente, Serrano Lora, Escribano, Delgado, Muñoz Sepúlveda; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pasar á informe del Oficial Letrado el expediente relativo á la reivindicación de 16 fanegas 10 celemines de tierra que faltan en la cabida del cortijo del Pardillo Bajo, cuyos $\frac{15}{24}$ pertenecen al Hospital provincial de Crónicos.

Dejar en suspenso, por ahora, la enajenación de la tienda de campaña que posee la Corporación.

Conceder á D. Rafael González Ripoll el permiso que ha solicitado para establecer un paso á nivel sobre la cuneta de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, para dar entrada á una finca de su propiedad.

Conceder á D. Francisco Ballesteros y Márquez, Profesor Regente de la Escuela práctica en la Normal de Maestros, una retribución de 750 pesetas, para el pago de alquileres de su casa habitación, interin se ejecutan las obras de reparación en el edificio de Antón Cabrera.

Conceder á Doña Josefa Moreno y Martínez, viuda del Catedrático que fué, durante más de veinte años, del Instituto provincial de esta capital, D. Luis María Ramírez y de las Casas-Deza, una pensión de 910 pesetas 50 céntimos anuales.

Admitir la renuncia que del cargo de Auxiliar tercero de la Sección de Beneficencia, ha presentado D. Ricardo Gonin, y nombrar interinamente en su reemplazo á D. José Mora y Caballero.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Gobernador Presidente, *Manuel Benayas Portocarrero*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron: Serrano Lora, Escribano, Muñoz Sepúlveda, Puente, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver favorablemente informado al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Solano Rioboo, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Montilla, que desestimó una instancia del recurrente en solicitud de que se le excluyera del padrón vecinal correspondiente á aquel término.

Declarar válidas las elecciones parciales verificadas en Priego en los días 30 y 31 de Enero y 1.º y 2 de Febrero pasado, para cubrir las vacantes de Concejales que resultaban en aquel Ayuntamiento.

Informar al Sr. Gobernador que procede sostener la competencia suscitada entre dicha Autoridad y la Sala de lo civil de la Audiencia de Sevilla, sobre aprovechamientos forestales en la dehesa de Cañada la Llana, del término de Guijo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Gobernador Presidente, *Manuel Benayas Portocarrero*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 1.º de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron: Escribano Delgado, Muñoz Sepúlveda, Puente, Serrano; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los estados de la recaudación é inversión de los fondos provinciales en el semestre de ampliación de 1884 á 85, y primer semestre del año económico actual.

Acceder á la permuta solicitada por los Auxiliares de la clase de terceros, D. Amador Calzadilla y Conde y Don Manuel Hoyo Ruiz, quedando por tanto, asignados el primero á la Depositaria de fondos provinciales, y el segundo al Archivo provincial.

Disponer se lleve á efecto la recepción definitiva del trozo 5.º (antes 4.º) de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de D. Juan, y prevenir al Director facultativo forme y remita la liquidación general de las mismas obras.

Rectificar el error padecido al nombrar peón caminero de la carretera de Doña Mencía á Zuheros, que se hizo á favor de Manuel Prieto, debiendo ser al de Manuel Priego Polo.

Aprobar el presupuesto carcelario del partido judicial de Aguilar para el año económico de 1886 á 87.

Librar á favor de la Secretaria 1.650 pesetas para distribuirlas en concepto de gratificación especial á los empleados que han prestado trabajos extraordinarios en las operaciones de las quintas del año último.

Conceder ingreso en Casa Socorro Hospicio, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente accidental, *Rafael Barroso*.—El Secretario *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 2 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron: Serrano, Muñoz Sepúlveda, Delgado Escribano, Puente; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Acceder á los deseos de D. Francisco Cueto y Rull, contratista del trozo 2.º de la carretera de Bujalance á Villa del Río, para que constituya la fianza definitiva en títulos del 4 por 100 amortizable, devolviéndole la que prestó en la sucursal de la Caja general de Depósitos.

Declarar caducados los nombramientos hechos en favor de D. Florencio Cabrera y D. Guillermo Rubio, en concepto de Administradores de las Hijuelas de expósitos de Pozoblanco é Hinojosa, en virtud á no haber prestado sus respectivas fianzas, y apereibir al de la de Castro del Río, para que en el

plazo de ocho días complete la documentación de la suya.

Devolver, con informe favorable, al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Blázquez, vecino de Antequera, contra los repartimientos girados por el Ayuntamiento de Benameji para el sostenimiento de guardas rurales en los años de 1882 á 83 al 84 á 85.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á Agustín Carreño López, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 8 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Escribano, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Puente, Delgado; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pasar á informe del Oficial Letrado el expediente de fianza hipotecaria ofrecida por D. Juan Jesús Ortiz, Administrador electo de la Hijuela de expósitos de Palma del Río.

Fijar la forma en que se ha de verificar la entrega en el Archivo provincial, de los documentos que del ramo de Beneficencia, obran en la Intervención de la misma.

Aprobar el extracto de la cuenta de ordenación respectiva al año económico de 1884 á 85, y prevenir al Depositario cumpla por su parte lo que previene el art. 126 de la Ley Provincial.

Ordenar al Negociado del personal redacte una circular dando á conocer al nuevo Visitador de las Hijuelas de expósitos de la provincia, D. Norberto González.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 9 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Serrano Lora, Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Escribano, Cabrera del Valle, Puente, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dictar varias disposiciones relacionadas con la carretera de Aguilar á su Estación y los ramales de Montoro y Pedro Abad á sus respectivas estaciones.

Aprobar el remate para el servicio de bagajes en el presente año económico en la villa de El Carpio.

Aprobar el presupuesto de gastos que habrá de ocasionar el expediente de expropiación de la carretera de Adamuz á Pedro Abad.

Nombrar, con el carácter de interi-

no, ordenanza de la Dirección de obras provinciales á D. Francisco Losada y Barbudo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á Josefa Monreal y otra, que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 10 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR

Señores que asistieron:

Barroso, Puente, Delgado, Escribano, Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Cabrera, del Valle; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por Don Juan Pineda Ramírez, vecino de Espejo y Secretario que ha sido de aquel Ayuntamiento, contra un acuerdo del mismo, á virtud del cual se desestimó una instancia del recurrente en solicitud de que se le concediera una jubilación, manifestándole que procede dejar enteramente expedita la acción de la Municipalidad en este asunto.

Aprobar la distribución de fondos del presupuesto provincial y de los especiales de Beneficencia para el pago de las obligaciones del corriente mes.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Gobernador Presidente, *Manuel Benayas Portocarrero*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 15 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Serrano Lora, Escribano, Muñoz Sepúlveda, Delgado, Cortés Velarde, Puente, Cabrera del Valle; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el presupuesto carcelario del partido judicial de Pozoblanco para el año económico de 1885 á 86.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Recordar al Depositario de fondos provinciales la obligación en que está de presentar inmediatamente las cuentas mensuales y la general documentada del ejercicio de 1883 á 84, las del período de ampliación y las de ambas clases del de 1884 á 85.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 16 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Muñoz Sepúlveda, Serrano Lora, Delgado, Cortés Velarde, Puente, Cabrera del Valle; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer se traiga á la vista el expediente de fianza que para garantizar el buen cumplimiento de su cargo de administrador de la Hijuela de Expósitos de Cabra, constituyera en su día Don Manuel González Barea.

Quedar enterada de haber sido presentadas en el día de ayer por el Depositario de fondos provinciales las cuentas mensuales del año económico de 1883 á 84.

Prevenir al Director de la Casa Socorro-Hospicio, Administrador de la Imprenta provincial, varios datos relativos á este servicio.

Conceder 15 días de prórroga para tomar posesión de sus destinos á los peones camineros últimamente nombrados para la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de D. Juan, Nicolás Carmona y Rafael Bergillos.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

AYUNTAMIENTOS

Dos Torres.

Núm. 3.637.

D. Juan González Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el repartimiento del déficit de consumos respectivo al año económico actual, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde el de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Dos Torres 5 de Octubre de 1886.—Juan González.—Por orden, Fernando Naranjo, Secretario.

Guadalcázar.

Núm. 3.636.

D. Juan Serrano López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el repartimiento general, entre los vecinos y hacendados de este término municipal, formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico de 1886 á 87, y con arreglo estricto á lo prevenido en el art. 138 de la vigente Ley Municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde el en que sea publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que en el aludido é improrrogable plazo, puedan examinarlo cuantos lo deseen, y aducir por escrito las

reclamaciones que juzguen procedentes; en la inteligencia, que trascurrido aquél, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea, procediéndose inmediatamente á la ultimación de dicho documento y á la exacción de sus cuotas.

Lo que se hace público para la general inteligencia.

Guadalcázar 5 de Octubre de 1886.—Juan Serrano.—Fernando Segovia, Secretario.

La Carlota.

Núm. 3.630.

D. Francisco Millán y Gálvez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cuenta de derechos sobre especies de consumos de esta villa, respectiva al cuarto trimestre del pasado año económico de 1885 á 86, rendida por el Administrador don Miguel Millán, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para que los vecinos que quieran puedan examinarla y aducir sus quejas sobre su formación ó cualquiera otra falta de que pudieran adolecer, por término de 15 días, á contar desde esta fecha.

La Carlota 1.º de Octubre de 1886.—Francisco Millán.—El Secretario, Antonio Lara.

JUZGADOS

Lucena.

Núm. 3.640.

D. Atanasio de Burgos y Torrens, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Juan Nepomuceno Sánchez, sin que conste su segundo apellido, naturaleza, vecindad ni las demás circunstancias personales, á fin de que en el término de 10 días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para recibirle declaración en causa que se sigue por lesiones causadas al mismo por Josefa Roldán, en la tarde del 26 de Abril de 1877; bajo el consiguiente apercibimiento, si no lo verifica.

Dado en Lucena á 24 de Setiembre de 1886.—Atanasio de Burgos.—Por mandado de S. S., Licenciado Felipe Blancas.

ANUNCIO

En la Administración de este BOLETÍN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la **Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército**, adicionada con el **Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar, y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885**, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: **2,25 pesetas.**

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO), á cargo de N. Heredia.